

3.094 Gestión de grandes herbívoros terrestres en África meridional

RECORDANDO que la conservación de la diversidad biológica está en el centro de la misión de la UICN (Declaración de política acerca del uso sostenible de los recursos silvestres vivos, anexo a la Resolución 2.29, adoptada en el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, Ammán, Jordania, 2000);

RECONOCIENDO que cuando se limita la dispersión natural de los grandes herbívoros terrestres y sus poblaciones plantean una amenaza a la biodiversidad de un área determinada, puede ser necesario que los organismos responsables de la gestión de los ecosistemas adopten medidas para controlar esas poblaciones;

RECONOCIENDO ADEMÁS que el control de los grandes herbívoros terrestres tiene el potencial de ser una cuestión emotiva y de ser un motivo de preocupación para muchas personas; y

CONCIENTE de la necesidad de adoptar precauciones para reducir al mínimo el estrés y el sufrimiento al aplicar medidas de controlar de poblaciones;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. RECOMIENDA que los organismos del África meridional responsables de la gestión de los ecosistemas, en particular de las áreas protegidas gestionadas para conservar la biodiversidad, deben:
 - (a) estudiar soluciones ecológicas, como permitir la conectividad y la dispersión natural de especies entre sus áreas de distribución y dentro de ellas, y permitir el funcionamiento de los ecosistemas como primera prioridad; y
 - (b) cuando sea necesario decidan, por medio de la investigación y el seguimiento, si se justifica el control de la población de grandes herbívoros terrestres;
2. RECOMIENDA que, en reconocimiento de la naturaleza potencialmente emotiva del control de poblaciones, los organismos responsables de la gestión de los ecosistemas:
 - (a) adopten medidas destinadas a aumentar la concienciación pública general sobre los posibles impactos negativos de ciertas poblaciones de grandes herbívoros terrestres; y
 - (b) realicen consultas con las partes interesadas y el público y lancen campañas de concienciación acerca de casos específicos en los que puede resultar necesario el control de una población; y
3. 3. INSTA a todos los que participan en el control de poblaciones a que, cuando el control de una población resulte necesario, adopten precauciones para reducir al mínimo el estrés y el sufrimiento de los animales.

El Estado Miembro Suecia se abstuvo en la votación de esta moción por las razones expresadas en la declaración general del Gobierno de Suecia con respecto al proceso de las mociones (véase la página x).

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.